

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25032025 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVDXO-EFDT0-GB72U Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/04/2025 17:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 16/04/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:17



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZOZ,
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.



En Badajoz, siendo las **11:03 horas** del día **25 de marzo de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, doña Juliana Estela Megías, don Óscar Díaz Hernández y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, la Interventora adjunta, doña Ángela Carlota Flores Mangut, la Tesorera doña María Antonia Hernández Villarín y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y el representante municipal don José María Ramírez Morán.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **25 de febrero de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25290539 TVDXO-EFDT0-GB72U D63BE6F729C271283E19AE21CB5F9FAA04A48C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25032025 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVDXO-EFDT0-GB72U Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/04/2025 17:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 16/04/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:17



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1.- Jerez de los Caballeros, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de enero de dos 2025, acordó delegar las facultades y el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción del Impuesto sobre gastos suntuarios.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda, por unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

- PRIMERO.- Aceptar la delegación de la referida entidad.
- SEGUNDO.- Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria nº 1/2025: suplemento de crédito nº 1/2025.

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2025: suplemento de crédito nº 1/2025, por un importe de 2.500.000,00 €, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25290539 TVDXO-EFDT0-GB72U D638BE6F729C271283E19AE21CB5E9FA04A48C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La Vicepresidenta del OAR explica a los asistentes la necesidad y justificación de llevar a cabo la misma. Dicha actuación va destinada al Fondo Financiero para concesión de anticipos reintegrables a los municipios y otras entidades de la provincia de Badajoz (FEAR), tendente a mejorar la situación financiera de los mismos, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 53 de los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2025, financiándose con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que asciende a 9.551.866,49€. La concesión de estos anticipos se registrará por las bases específicas que se aprueben y estará sujeta a la oportuna Convocatoria, que será la 7ª que se tramita desde el OAR y la 13ª desde la creación del Fondo por la Diputación de Badajoz.

Interviene la Gerente del OAR, contestando a la pregunta formulada por el consejero Díaz Hernández, para informar que la Convocatoria de los FEAR previsiblemente se realice en el mes de mayo, previa revisión de las Bases conjuntamente con la Tesorería.

Se acompaña al expediente, que se ha remitido a los Consejeros: memoria justificativa y propuesta técnica e informes favorables de control financiero previo y de verificación del cumplimiento de estabilidad y efecto en la regla de gasto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7.º c) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), en concordancia con el artículo 177.3 del TRLRHL, se hace necesario elevar la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Institución, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación por **unanimidad** de los asistentes **acuerda**:

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2025: suplemento de crédito nº 1/2025 del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, cuyo resumen es el siguiente:

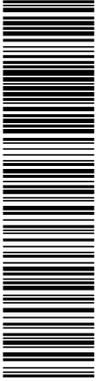
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
40/9320/82120	Anticipos reintegrables a l/p a ent. locales	2.500.000, 00 €
FINANCIACIÓN		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
40/9320/87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.500.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado al Pleno de Excma. Diputación de Badajoz, para su ratificación, si procede.

TERCERO.- Ratificado el acuerdo inicial de aprobación, se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, que en caso de producirse deberán ser resueltas por el propio órgano que otorgó la aprobación inicial, y en el caso de no producirse, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25290539 TVDXO-EFDT0-GB72U D638BE6F729C271283E19AE21CB5F9FA04A48C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25032025 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVDXO-EFDT0-GB72U Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/04/2025 17:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 16/04/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:17



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

provisionales, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con expresión de los recursos, órgano, forma y plazo de interposición.

❖ Sección de Urgencia.

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto que por motivos de tramitación no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la Sesión, debidamente justificada la urgencia en el expediente dado que debe integrarse en el expediente general tramitado por el Área de Recursos Humanos, teniendo previsto su aprobación en el próximo Pleno del día 28 de marzo:

Único.- Aprobación, si procede, de la Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla del OAR para el ejercicio 2025.

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en **unanidad** de los asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el asunto, dando paso a su debate y aprobación.

Único.- Aprobación, si procede, de la Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla del OAR para el ejercicio 2025.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, suscrita por la Vicepresidencia, consistente en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del OAR, de conformidad con el artículo 10º c) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014) en materia de personal.

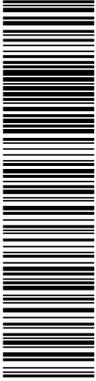
La Vicepresidenta expone a los asistentes que la propuesta de modificación trae causa del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por la Diputación de Badajoz para la adecuada reestructuración del colectivo de delineantes, afectando a dos plazas y puestos del OAR. La finalidad del Plan es garantizar que las plazas y puestos de delineantes en el grupo C1 estén correctamente clasificadas acorde a la titulación exigida y las funciones desempeñadas, Grupo B de clasificación profesional, de acuerdo con la actual normativa en materia de función pública.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación de la RPT consistente en la creación de dos puestos de delineantes en el Grupo B. Las plazas serán incluidas en la Oferta de Empleo Público a las que podrán acceder previa convocatoria de pruebas selectivas de promoción interna en el propio puesto de trabajo.

Se acompaña a la propuesta el Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos, las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, la valoración económica de las modificaciones que se concreta en la Plantilla Presupuestaria, debidamente informada por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, así como el informe jurídico que informa favorablemente dicha modificación.

Dada cuenta de que se modifica la Plantilla Presupuestaria, con repercusión económica, se requiere de la aprobación por el Consejo Rector.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25032025 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVDXO-EFDT0-GB72U Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/04/2025 17:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 16/04/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:17



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Es por lo que, sometida la propuesta a votación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, el Consejo Rector **acuerda**, por mayoría de sus miembros asistentes (**7 votos a favor y 4 abstenciones**), aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de la plantilla presupuestaria del personal y de la relación de puestos del OAR en el sentido indicado, todo ello atendiendo a la reestructuración del colectivo de Delineantes impulsada directamente por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Comisión de Recursos Humanos y Régimen Interior para la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Propuestas y preguntas.

No se formulan.

Intervención de la Vicepresidenta.

Proyecto Ciudadanía Digital Sostenible.

La Vicepresidenta informa a los presentes sobre la experiencia piloto del Proyecto Ciudadanía Digital Sostenible en el municipio de Valencia del Ventoso, con un gran éxito en sus resultados.

Este proyecto se centró en la recogida de datos fiscales con el fin de optimizar las comunicaciones y notificaciones tributarias, incrementar el porcentaje de domiciliaciones y mejorar la información sobre los medios de pago. A tal fin, se distribuyeron flyers en los que se detallan todos los medios de pago disponibles para los contribuyentes. Además de las actuaciones previstas, se resolvieron consultas muy variadas.

El éxito de esta experiencia piloto hace que se vaya a realizar en el resto de localidades de la provincia, consolidando un modelo más eficiente y accesible para la ciudadanía

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:11 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidente 29/07/2024)

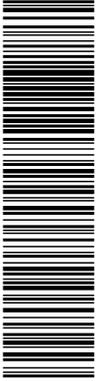
Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. la Vicepresidenta,

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25032025 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVDXO-EFDT0-GB72U Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/04/2025 17:18 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 16/04/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:17



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Fdo.: María de la Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2529539 TVDXO-EFDT0-GB72U D63BE6F729C271283E19AE21CB5F9FA04A8C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3